



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL
N° 351-2010-SGOP-GDUR-MPB



Barranca, 20 de Octubre del 2010

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Expediente **RV. 6457-10** presentado por la **Sra. LIDIA VARGAS SOTO**, quien solicita Autorización Municipal para realizar la Instalación de Anuncio Publicitario Luminoso, ubicado en el Jr. Gálvez N° 536, de este Distrito de Barranca y;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 292-2010-MDM-SGOP-MPB el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia de Obras Privadas, ha constatado que el anuncio publicitario Luminoso (dos caras) es de 3.22 m2;

Que, el Administrado debe cancelar la suma de **S/. 1,050.00** nuevos soles, a la Municipalidad por concepto de tramitación de Procedimiento Administrativo según el Decreto Legislativo N° 776, Art. 68° inciso b) concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el Artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisórios que establece al Art.74, 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Sub Gerencia mediante el Art. 138° Numeral 12 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/MPB;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la petición presentada por la **Sra. LIDIA VARGAS SOTO**, quien solicita Autorización Municipal para Instalación de Un Anuncio Publicitario Luminoso (de dos caras), ubicado en el Jr. Gálvez N° 536, de este Distrito de Barranca.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

C.C:
Interesado – Jr. Gálvez N° 536- Barranca
Expediente
Archivo
ADS/jtr.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Arg. Augusto Dorca Saenz
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
CAP N° 6113



Municipalidad Provincial
Barranca

ACTA DE ENTREGA DE NOTIFICACION POR DEBAJO DE LA PUERTA

EN LA CIUDAD DE BARRANCA, SIENDO LAS HORAS 15:40 DEL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2010 SR. DONA GAYLA RIVERA, CON DNI N° 32652957 NOTIFICADOR DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, ME CONSTITUI AL DOMICILIO FISCAL SEÑALADO EN JN. CALVEZ, N° 536 - BARRANCA A FIN DE NOTIFICAR *Resolución sub-gerencial N°-331-2010 SGOB-COOR-1102*

POR *Financiamiento de un inmueble punitivo* CONCEPTO DE *Autos de Municipalidad* RU. 645710

AL VISITAR LA DIRECCION SEÑALADO COMO DOMICILIO FISCAL, NO SE ENCONTRO PERSONA ALGUNO POR ENCONTRARSE AUSENTES, NOTIFICANDOSE POR DEBAJO DE LA PUERTA

ASÍ MISMO CUMPLIO CON DESCRIBIR EL INMUEBLE SEÑALADO COMO DOMICILIO FISCAL, SIENDO SUS CARACTERISTICAS Y UBICACION LAS SIGUIENTES:

- CASA DE 01 PISO SIN MATERIAL NOBLE DE COLOR *Blanco-Vermis* MEDIDOR N° 202-152 OBSERVACIONES *Local "DONA GAYLA"* 1524618

- POR EL LADO DERECHO CASA DE 03 PISO(S) MATERIAL *NOBLE* COLOR *ACERO* N° 530 MEDIDOR *202-500* OBSERVACIONES *1524618*

- POR EL LADO IZQUIERDA CASA DE 04 PISO(S) MATERIAL *NOBLE* COLOR *BLANCO* N° 540 MEDIDOR *202-500* OBSERVACIONES *LOCAL DEL PARRILLAS DE BARRANCA*

- POR EL FRENTE *JN. CALVEZ*

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A FIN DE QUE LA NOTIFICACION ESTE ACORDE A LEY, EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444.

BARRANCA, 21 DE *Octubre* DEL 2010

[Firma]
Miguel Ángel Velasco
DNI 15617553
TESTIGO

[Firma]
Dña. Gayla Rivera
DNI 32652957
TESTIGO

[Firma]